

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

No.127

Neiva, 28 de octubre del 2024.

Mediante Radicado: 2024-E 31520 de octubre 24 del 2024 y VITAL No. 2300107690387524001 la señora, **SHARAH GETIAL NAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No 1.076.903.875 de Neiva (H), dirección de notificación en la calle 9 Sur No 21 - 75 /Barrio Santa Isabel - Municipio de Neiva - celular 3153355959 y correo electrónico getialnavarro@gmail.com en calidad de interesada, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislados actividad a realizarse en espacio público frente al predio, ubicado la calle 9 Sur No 21 - 75 identificado con matrícula inmobiliaria N° 200 - 172616, código catastral - 4100101050000003610019000000000 en jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislado menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora: **SHARAH GETIAL NAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No 1.076.903.875 de Neiva (H), dirección de notificación en la calle 9 Sur No 21 - 75 /Barrio Santa Isabel - Municipio de Neiva - celular 3153355959 y correo electrónico getialnavarro@gmail.com en calidad de interesada

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte.

Proyectó: Jorge Hemerson Martínez Salazar – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Erich Losada – Profesional universitario
Expediente: PAF-00594-24

